



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
903

Nº INF. TECNICO
1313

TRAMITADA
13/12/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIF: 5620121213-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015080889

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales
13/12/2012
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **903** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CWCT-82** , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **1313** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **GRUAS DEL VALLE LIMITADA** la cantidad de **0,7** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

J **JESUS MUÑOZ CASANGA**
Ingeniero Civil
2º Director Regional (S)
GOBIERNO DE COQUIMBO
CHILE

GOBIERNO DE
CHILE

**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO**

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
1313	20136	13/12/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF:

5620121213-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015080889

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: GRUAS DEL VALLE LIMITADA
 RUT EMPRESA: 76129816-K Nº: 1750
 REGIÓN: V REGIÓN FONÓ: 90003012
 COMUNA: SAN ANTONIO CIUDAD:
 DOMICILIO: BARROS LUCO EMAIL@: gruasdelvalleltda@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRUA AUTOPROPULSADA LTM-1030
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 28 PBT ▶ 28

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ LA SERENA Destino ▶ LA HIGUERA
 LOCALIDADES: Origen ▶ CALETA DE HORNO Destino ▶ AVDA. FCO. DE AGUIRRE
 RUTA A RECORRER: 5 NORTE
 TOTAL DE K.M: 35 Fecha Aprox. Viaje: 15/12/2012

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ CWCT-82 SemiRemolque ▶ Remolque ▶
 DIMENSIONES TOTALES: Ancho ▶ 2.5 Alto ▶ 3.5 Largo ▶ 11.0

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	6.0						
TIPO DE EJES	(S)	(S)					
PESOS X EJES	14	14					
N° DE RUEDAS	2	2					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.0	0.0					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

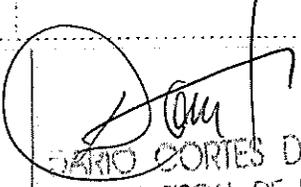
OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS Y DIMENSION EN PLAZA DE PESAJE FIJA Y MOVIL

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 15/12/2012

FECHA HASTA ▶ 16/12/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES


 MARIO CORTES DIAZ
 INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
 VIALIDAD REGION DE COQUIMBO

Firma Depto de Proyectos y Estructura